



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **00896**

Ciudad de México, a 22 de enero de 2026.

**CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE LAS UNIDADES
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LAS DEPENDENCIAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

P r e s e n t e s .

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 16, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026 (LIF 2026), el cual establece que las unidades responsables de los fideicomisos, mandatos o análogos públicos deberán realizar los actos correspondientes para que las instituciones fiduciarias o mandatarias de esos instrumentos jurídicos, concentren de forma trimestral en la Tesorería de la Federación (TESOFE), bajo la naturaleza de aprovechamientos, los intereses generados por los recursos públicos federales que forman parte del patrimonio fideicomitido o destinado para el cumplimiento de su objeto.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica lo siguiente:

1. La concentración de los recursos que correspondan en términos del artículo 16, quinto párrafo, de la LIF 2026 se realizará en la TESOFE a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), y en la clave de referencia con número 067001010 y en la cadena de la dependencia con número 0028513FIDE001 para su pago, a través de SIAC-BANXICO, línea de captura de Tesorería en los bancos respectivos, o en su caso, con cargo a un Depósito de Tercero con sujeción a las disposiciones emitidas por la TESOFE, según corresponda.
2. La clave de referencia con número 067000588 comunicada mediante el oficio con número 411/UPCP/2025/0144 de fecha 17 de enero de 2025 queda sin efectos para la concentración de recursos que se refiere en el presente oficio, por lo que es responsabilidad de las dependencias y entidades realizar las acciones que correspondan para que las instituciones fiduciarias o mandatarias se abstengan de realizar la concentración de recursos a que se refiere el artículo 16, quinto párrafo, de la LIF 2026 en la mencionada clave.
3. Es responsabilidad de las dependencias y entidades el cumplimiento de los supuestos previstos en el artículo 16, quinto párrafo, de la LIF 2026, así como de la integración de sus expedientes correspondientes a la concentración de esos recursos en la TESOFE y de la veracidad de la información contenida en ellos, con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables.



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **00896**

De conformidad con los artículos 7 de la LFPRH, y 6 y 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, atentamente se solicita su intervención para que lo previsto en el presente oficio se comunique a sus órganos administrativos descentralizados y, en los casos que corresponda, a las entidades bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para las unidades administrativas que, de acuerdo con sus atribuciones, fungen como coordinadoras sectoriales.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

- C.c.p. Mtro. Édgar Abraham Amador Zamora. - Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
Lic. Bertha Marfa Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
Lic. Roberto Carlos Fernández González. - Tesorero de la Federación. - Presente.
Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto. - Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social. - Presente.
Dr. Martí Batres Guadarrama. - Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. - Presente.
Lic. Jaime Arturo Larrazábal Escárraga. - Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas. - Presente.
CC. Titulares de las entidades paraestatales de los Ramos 47 y 56.- Presentes.
CC. Titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que fungen como coordinadoras sectoriales. - Presentes.
CC. Directoras Generales de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A" y "B". - Presentes.
Ing. Elsa Rebollar Plata. - Directora General de Diseño e Integración Presupuestaria y Seguimiento del Gasto. - Presente.
Mtro. Luis Adrián Soto Vargas. - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria. - Presente.

ARB/LASV/LALC



2026
año de
Margarita
Maza

Página 2 de 2